

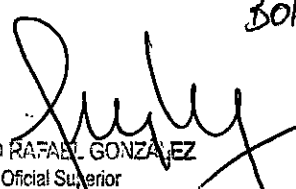


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

BOP. 2423


SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
Oficial Superior
Sec. Reg. Despacho y Contable
Fiscalía de Estado

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 10/08, caratulado: "s/DENUNCIA HECHO ACAECIDO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2008. SOLICITA SANCIÓN A AGENTE POLICIAL", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada por la Sra. Carmen Teresa Burgo, a través de la cual solicita se inicie una investigación a raíz de la conducta que habría tenido personal policial para con su hijo el día 11 de marzo del corriente, aproximadamente entre las 04.00 hs. y las 04.30 hs., la cual cuestiona, lo que la lleva a requerir la aplicación de una sanción a quien supuestamente actuó en forma incorrecta.

Expuesto el objeto de la denuncia, es dable señalar que tras la recepción de la misma se efectuó requerimiento al Sr. Jefe de la Policía Provincial mediante la Nota F.E. N° 166/07 (fs. 4), la que ha sido respondida el día 19 de marzo del corriente por medio del INFORME N° 160/08-J.P. de fs. 22, al que se adjuntó la documentación de fs. 5/21, encontrándome con ello en condiciones de emitir opinión respecto a la cuestión planteada.

En tal sentido adelanto que de la información y documentación colectada, no surgen elementos que ameriten reproche alguno a raíz del accionar desarrollado por personal policial en el hecho aquí investigado, ello por las razones que a continuación expongo.

En dicho orden de ideas debo señalar que a través del INFORME N° 160/08-J.P., el Subjefe de la Policía Provincial a cargo de la Jefatura de Policía, ha suministrado información y documentación que acredita que el accionar de los agentes policiales ha sido correcto.

En efecto, a fs. 18 obra un informe producido por el Sargento 1° de la Policía Provincial Luis Chosco, en el que se indica en forma precisa el lugar en que se produjo el hecho denunciado, intersección de las calles 12 de Octubre y Figue donde se encuentra un establecimiento educativo; los motivos que llevaron a la identificación del hijo de la presentante; el accionar desarrollado en dicha oportunidad por el personal policial; y la enumeración de hechos

ES COPIA FIEL

Sergio Rafael González
 SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
 Oficial Superior
 Seco. Reg. Despacho y Contable
 Fiscalía de Estado

delictivos en un establecimiento educativo y cuatro acaecidos el día 10 de marzo, que habían motivado la realización de acciones de carácter preventivo, como la desarrollada en el caso que nos ocupa.

Por otra parte, a fs. 20. obra la Diligencia N° 282/08-C.O.P.U. "A" fechada el 17 del corriente y suscripta por el Comisario Mario N. Marino, quien afirma:

"...Por último cabe señalar, que efectivamente luego de los sucesos acaecidos en la ciudad de Río Grande que vincularan a un establecimiento educativo y que fueran de público conocimiento, se han incrementado con mayor frecuencia las recorridas sobre estos, teniendo alcance también a los emplazados en esta ciudad, con el fin de prevenir toda clase de hechos que tuvieran como objetivo la totalidad de las Escuelas. No obstante lo señalado, la medida de identificación en la vía pública sobre personas en actitud sospechosa, ha venido dando resultados positivos respecto a la prevención y/o represión de hechos delictuales..."

En síntesis, lo hasta aquí expuesto me conduce a concluir en que corresponde desestimar la presentación realizada por la Sra. Carmen Teresa Burgo, ello a raíz de no encontrar elementos de juicio que tornen pertinente reprochar la actuación realizada por personal policial en la intersección de las calles 12 de Octubre y Figue, aproximadamente entre las 04.00 hs. y las 04.30 hs. del día 11 de marzo del corriente.

A efectos de materializar la conclusión a la que se ha arribado, deberá dictarse el correspondiente acto administrativo, el que con copia certificada del presente, deberá notificarse al Sr. Jefe de la Policía Provincial y a la presentante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 05 /08.-

Ushuaia, 28 MAR. 2008

Virgilio J. Martínez de Sureda
 VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUREDA
 FISCAL DE ESTADO
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur